RADICADO: 680014003004-2020-00054-00
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto poder allegado por la parte demandada, procede el despacho a **RECONOCER** personería al abogado CARLOS FABIÁ.N RIVERA MERCHÁN, identificado con cédula de ciudadanía 1.094.272.679 y TP 293.353 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada **TECLA RUEDA DE BARRERA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, una vez presentado el poder presentado por la demandada **TECLA RUEDA DE BARRERA** y de conformidad con lo previsto por el art. 301 del C.G.P. inciso segundo, téngase notificada por conducta concluyente, del auto proferido por este Despacho de fecha 07 de febrero de 2020, que libró mandamiento de pago (Fl. 10-11 C-1).

La notificación a la accionada se entenderá surtida a partir del día en que se notifique en estados la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0078 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 02 de septiembre de 2020 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9966bfbda0d0f7ae88873902af45481cc867fd8aea2d428f8109a95c65c62ea8
Documento generado en 01/09/2020 11:53:16 a.m.